



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 463 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

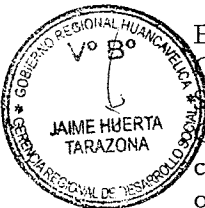
Huancavelica, 07 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 076-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 454066-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 007-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 531-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 028-2012-GOB.REG.HVCA/GRDS/ncm, sobre aprobación del POG 2012-2013 y POA 2012 del Proyecto: “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;



Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha presentado el Plan Operativo Global 2012-2013 y el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”, cuyos montos de inversión son de S/. 6’765,073.54 (Seis millones setecientos sesenta y cinco mil setenta y tres y 54/100 nuevos soles) y S/. 2’997,187.83 (Dos millones novecientos noventa y siete mil ciento ochenta y siete y 83/100 nuevos soles), respectivamente, los cuales tienen por objetivo incrementar la capacidad operativa de los establecimientos de primer nivel de atención para el desarrollo de actividades de salud comunitaria en zonas rurales del departamento de Huancavelica;



Que, el citado Plan Operativo Global 2012-2013 y Plan Operativo Anual 2012, cuenta con el informe técnico (Informe N° 028-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS/ncm) elaborado por la Ing. Nery Cayetano Mulato de Gerencia Regional de Desarrollo Social, como área usuaria, la misma que previa revisión y evaluación, ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;



Que, la revisión del citado POG y POA, con código SNIP N° 142585 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 007-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 463 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 MAY 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Global 2012-2013 y el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”, con presupuestos de S/. 6’765,073.54 (Seis millones setecientos sesenta y cinco mil setenta y tres y 54/100 nuevos soles) y S/. 2’997,187.83 (Dos millones novecientos noventa y siete mil ciento ochenta y siete y 83/100 nuevos soles) respectivamente, documentos de gestión que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

